

ACTUACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Programa de incentivos 4 - Real Decreto 477/2021

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

El Ayuntamiento de Cieza ha llevado a cabo actuaciones destinadas a fomentar el uso de energías renovables, mejorar la eficiencia energética de los edificios e instalaciones municipales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo energético municipal. Estas actuaciones se desarrollan al amparo del Programa de Incentivos 4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

1. Instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Pabellón Juan José Angosto

Expediente de subvención	4P21SNE01643
Beneficiario	Excmo. Ayuntamiento de Cieza
Actuación	Instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Pabellón Juan José Angosto de Cieza
Ubicación	Pabellón Juan José Angosto, Calle Blas de Otero, Cieza
Programa	Programa de Incentivos 4 del Real Decreto 477/2021
Potencia instalada	10 kWp
Inversión ejecutada	8.591,00 EUR, IVA incluido
Ayuda concedida	9.680,00 EUR
Inversión aprobada en la ayuda	9.680,00 EUR
Resolución provisional	23/01/2023
Resolución definitiva	Enero de 2025

Descripción y objetivos

La actuación ha consistido en la ejecución de una instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo destinada a abastecer parcialmente la demanda eléctrica del Pabellón Municipal Juan José Angosto. Sus objetivos principales son incrementar la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables en edificios municipales, reducir el consumo de electricidad procedente de la red, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo energético municipal y avanzar hacia un modelo energético municipal más sostenible y eficiente.

Resultados

Como resultado de la actuación, el Pabellón Juan José Angosto dispone de una instalación fotovoltaica de autoconsumo con una potencia instalada de 10 kWp, permitiendo que una parte de sus necesidades eléctricas sea cubierta mediante energía solar renovable.

2. Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la Piscina Municipal Cubierta

Expediente de subvención	4P21SNE01643
Beneficiario	Excmo. Ayuntamiento de Cieza
Actuación	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la Piscina Municipal Cubierta de Cieza
Ubicación	Calle Camino de Alicante, 27, Cieza
Programa	Programa de Incentivos 4 del Real Decreto 477/2021
Potencia instalada	50,40 kWp
Inversión ejecutada	40.825,40 EUR, IVA incluido
Ayuda concedida	61.710,00 EUR
Inversión aprobada en la ayuda	61.710,00 EUR
Resolución provisional	23/01/2023
Resolución definitiva	Enero de 2025

Descripción y objetivos

La actuación ha consistido en la ejecución de una instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo en la Piscina Municipal Cubierta. Su finalidad es incrementar el aprovechamiento de las energías renovables en una instalación municipal con un consumo energético significativo, reducir la energía eléctrica demandada de la red, disminuir las emisiones asociadas al funcionamiento de la instalación y contribuir a la transición hacia un modelo energético municipal más sostenible.

Resultados

La ejecución de la actuación ha permitido dotar a la Piscina Municipal Cubierta de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 50,40 kWp, generando energía eléctrica renovable para su consumo en la propia instalación municipal y reduciendo con ello la dependencia de la electricidad procedente de la red.

Financiación

Estas actuaciones se enmarcan en los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, regulados por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU



Nota: la "inversión aprobada en la ayuda" y la "ayuda concedida" se corresponden con los importes reflejados en la resolución de concesión. La "inversión ejecutada" recoge el importe de los contratos municipales finalmente adjudicados.